

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-032228-MEMAZ

Manizales, 06/07/2021

CR. RAUL VERA MORENO
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 64508

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2021	Hasta	31/05/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-023064-MEMAZ del 13/05/2021, el señor CR, RAÚL VERA MORENO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) PT, ALEX MAURICIO CASTAÑO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Mes de Abril presentado mediante Comunicado Oficial GS-2021-025874-MEMAZ

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64508
---	-------

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, JARDINERO, OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA”.	
Contratista	MR CLEAN S. A	
Representante legal	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEG0	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Inicial Orden de Compra \$41.221.797,62	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	total, de la orden de compra \$41.221.797,62	
Plazo de ejecución inicial	245 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

Comunicación Oficial GS-2021-028994-MEMAZ, mediante la cual se solicitó a MRCLEAN S.A, el envió en forma inmediata de la documentación para el pago de facturación mes de Mayo

Comunicación Oficial GS-2021-023577-MEMAZ, mediante al cual se solicita al contratista pagar la seguridad social de los funcionarios dentro d ellos plazos establecidos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	El proveedor cumplió con las fecha y horarios establecidas en la orden de compra
11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	El contratista apoya la gestión ambiental de acuerdo a las instrucciones de la Policía, presentó plan apoyo a la Gestión Ambiental
11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	SI	Este requisito lo actualiza constantemente la empresa y lo socializa con sus empleados.
11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió con el pago de salarios durante el presente mes de marzo, el cual realiza de forma mensual
11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	El contratista cumplió con el pago de seguridad social durante el mes de MAYO según planilla N° 50113241
11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	SI	El contratista cumplió con todos los requisitos del presente numeral durante el mes de mayo
11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima	SI	El contratista durante la presente orden de compra ha dotado constantemente con todos los elementos al personal de operarios. (elementos de bioseguridad y dotación)
11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El proveedor ha garantizado el cuidado de las instalaciones y demás elementos de la Policía.
11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	El contratista cumplió con el pago de seguridad social durante el mes de MAYO según planilla N° 50113241
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	El proveedor constantemente da capacitaciones al personal de operarios
11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	El proveedor constantemente exige y supervisa al personal para el correcto uso de los elementos de seguridad industrial.
11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista y sus colaboradores han sido cumplidores de la normatividad de seguridad de la información. Se anexa 03 declaración de confidencialidad
11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista y sus colaboradores han sido cumplidores de la normatividad de seguridad de la información.
11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	SI	El oferente da respuesta a todas las solicitudes que la Policía ha realizado, dentro de los tiempos establecidos
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El oferente da respuesta a todas las solicitudes que la Policía ha realizado, dentro de los tiempos establecidos

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	La empresa cuenta con el señor CARLOS ALBERTO REINA coordinador de tiempo parcial sin costo adicional para la Policía.
11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.	SI	La empresa envió la dotación del personal el día
11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	Actualmente el personal de operarios de aseo cumple con el perfil exigido

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La estipula en la cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019

(...) Cláusula 10 Facturación y pago: Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año. (...)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para la MEMAZ	\$41.227.797,62	100%
Valor total de las entregas	\$ 15.455.455,08	37 %
Valor total facturado	\$ 15.455.455,08	37 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 15.455.455,08	37 %
Valor pendiente de entrega	\$ 25.772.342,54	62 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003 de fecha 22/06/2021	\$5.151.818,36	Desde 01/05/2021 Hasta 31/05/2021	\$5.151.818,36	DIAN-140	\$ 5.125.818,36	\$ 26.253	123010621

4.2 Entrada de Bienes *No aplica*

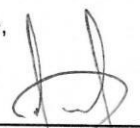
5 **RECOMENDACIONES**, hasta el momento el contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo, prestando los servicios durante el periodo reportado

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Patrullero ALEX MAURICIO CASTAÑO
 Responsable Logístico NUSEFA-MEMAZ
 Supervisor orden de Compra No. 64508
 Correo electrónico: mauricio.castano4609@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3117082394

CERTIFICACIÓN

El suscrito Revisor Fiscal de la empresa **MR CLEAN S.A.** con NIT **800.062.177-2**, certifica que:

La sociedad **cumplió durante los últimos 6 meses**, con el pago de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la Ley, así mismo nos encontramos al día en el pago de las obligaciones laborales y de nómina.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y ss de la Ley 1607 de 2012 y demás que lo reglamentan.

Así mismo teniendo presente lo contemplado en el decreto 491 del pasado 27 de marzo de 2020 certifico que se realizó el pago de la nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al inicio de la emergencia sanitaria.

Expedida en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021.



MARIA MARCELA MOYA RUIZ

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 78925 – T

C.C. 52.167.155

Servicio de Aseo y Mantenimiento

Calle 118 No. 60 – 13 int. 2 TELS. 613 01 72 6 13 30 48

Página: www.mrclean-empresasdeaseo.com Correo: comercial@mrcleansa.com



Periodo Servicio 202106

PAGADA 2021-05-22 16:28:14.0

Razón Social	MR CLEAN SA	Dirección	CL 118 #60 - 13 INTERIOR 2		
Documento	NI 800062177	Teléfono	6130172		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	4
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	BOGOTA D.C.		
Ciudad	BOGOTA D.C.	Identificación	CC 11333836		
Representante Legal	MEDINA GALLEG0 CARLOS EDGAR				

Documento	CC 10284427		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					CASTRO OCAMPO NICOLAS	17001000 - 17		CALDAS

Novedades									Pensión							Salud					Riesgos				Caja			Parafiscales											
SEP	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	Cargas AFP	Cargas Pre-AFP	Tarifa AFP	BNC	Total AFP	Total Pre-AFP	Total Paraf.	Cargas EPS	Cargas Pre-EPS	Tarifa EPS	BNC EPS	Aportes Salud	Aportes EPS	Cargas ARL	Cargas Riesgo	Tarifa ARL	BNC ARL	Aportes Riesgo	Cargas CCF	Tarifa CCF	BNC CCF	Aportes Caja	Tarifa SENA	Aportes SENA	Tarifa EPSF	Aportes EPSF		
						X								16 %	\$ 121.137	\$ 19.400	\$ 0	\$ 0	EP\$010		4 %	\$ 121.137	\$ 4.900	\$ 0	14-11	0,000 %	\$ 121.137	\$ 0	OCF11	0 %	\$ 121.137	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	
														16 %	\$ 787.380	\$ 126.000	\$ 0	\$ 0	EP\$010		4 %	\$ 787.380	\$ 31.600	\$ 0	14-11	6	6,000 %	\$ 787.380	\$ 54.800	CCF11	4 %	\$ 787.380	\$ 31.600	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FPSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
GOLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIARES DE CALDAS	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 145.400	\$ 0	\$ 0	\$ 36.400	\$ 54.900	\$ 31.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 268.200





Periodo Servicio 202106

PAGADA 2021-05-22 16:28:14.0

Razón Social	MR CLEAN SA				
Documento	NI 800062177	Dirección	CL 118 #60 - 13 INTERIOR 2		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6130172		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	4
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.		
Representante Legal	MEDINA GALLEGOS CARLOS EDGAR	Identificación	CC 11333836		

Documento	CC 1088294311		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					CARDONA URIBE JHON ESTIVEN	17001000 - 17		CALDAS

Novedades										Categoría	Tipo salario	Salario	Pensión					Salud					Riesgos					Caja			Parafiscales								
DET	TRM	TAM	TAN	TAP	TOR	TOS	SLA	SLB	SLC				DET	TRM	TAM	TAN	TAP	TOR	TOS	SLA	SLB	SLC	DET	TRM	TAM	TAN	TAP	TOR	TOS	SLA	SLB	SLC	DET	TRM	TAM	TAN	TAP	TOR	TOS
0	30	30	30	30	30	30	30	30	30		F	\$ 908.526	231001	16%	\$ 908.526	\$ 145.400	\$ 0	\$ 0	EPS002		4%	\$ 908.526	\$ 36.400	\$ 0	14-11	5	6,980%	\$ 908.526	\$ 83.300	OCF11	4%	\$ 908.526	\$ 36.400	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIARES DE CALDAS	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 145,400	\$ 0	\$ 0	\$ 36,400	\$ 63,300	\$ 36,400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 281,500